

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Martes 14 de diciembre de 1937

Núm. 420

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

- Orden.** — Reestableciendo la Lotería Nacional como ingreso del Tesoro. — Págs. 4801 y 4802.
- Orden.** — Nombrando Juez de 1.ª Instancia e instrucción de Santiago de Compostela a D. Rufino Avello Avello. — Pág. 4802.
- Orden.** — Idem idem de Avial a D. Antero Rodríguez Martín. — Pág. 4802.
- Orden.** Separando del servicio al Abogado Fiscal D. José Valenzuela Moreno. — Pág. 4802.
- Orden.** — Encargando al Servicio Nacional del Trigo de la compra y distribución de trigos especiales y de ciclo corto, con destino a siembras tardías. — Págs. 4802 y 4803.
- Orden.** — Ampliando la composición de la Comisión Informadora de la Reconstrucción de Oviedo con un representante de la Fiscalía Superior de la Vivienda. — Pág. 4803.
- Orden.** — Disponiendo quede a cargo de la Dirección del Tráfico Marítimo todo lo referente a la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, lotes, contabilidad de la misma, etc. — Pág. 4803.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

- Orden.** Disponiendo la incorporación al servicio del Estado de los peones camineros que se citan. — Página 4803.
- Orden.** — Separando definitivamente del servicio al cartero-peatón de

Griegos, Francisco Marqués Carel. — Pág. 4803.

Orden. — Idem idem al cartero de La Fregeneda, Julián Méndez Sánchez. — Pág. 4803.

SECRETARIA DE GUERRA

ASCENSOS

- Orden.** — Aplicando los beneficios de la Ley de 14 de marzo de 1934 (Colección Legislativa número 136) a todos los Alféreces profesionales ascendidos en virtud del Decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8 de la Junta de Defensa Nacional). — Págs. 4803 y 4804.
- Orden.** — Queda sin efecto el ascenso concedido por Orden de 27 de julio último (B. O. número 283) de los sargentos D. Manuel Calvo García y otros. — Pág. 4804.
- Orden.** — Ascende a Tenientes provisionales a los Alféreces de Artillería D. Angel Alvarez Severo y otros. — Pág. 4804.
- Orden.** — Idem empleo inmediato a los cabos de la Guardia Civil D. Francisco Bercegal Benito y otros. — Págs. 4804 y 4805.

DESTINOS

Orden. — Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infantería don Juan Nieva Gallardo y otros. — Página 4805.

Julio contradictorio

Orden General del Ejército del Centro del día 26 de septiembre actual, para la tramitación del expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Comandante de Infan-

ter.a D. Ricardo Villaiba Rubio. — Págs. 4705 a 4818.

Señalamiento de haber pasivo

Orden. — Señalando el que corresponde al Teniente Coronel de Artillería, retirado, D. José Servia Sánchez. — Pág. 4818.

SECCION DE MARINA

Insignias.— Reserva Naval

Orden. — Modificando, en la forma que indica, la Orden de 17 de mayo último (B. O. núm. 209) sobre insignias del personal de la Reserva Naval. — Pág. 4716.

Empleos honoríficos

Orden. — Nombrando, con carácter honorario, Teniente Auditor de la Armada, a D. Mario de León y Gregorio. — Pág. 4716.

Habilitaciones

Orden. — Habilitando para el desempeño del empleo de Teniente Coronel al Comandante de Artillería de la Armada D. Julio Manero Bastarache. — Pág. 4716.

Nombramientos

Orden. — Nombrando para el cargo que cita al Capitán de Corbeta D. José Luis Gener Cuadrado. — Pág. 4716.

Separación del servicio

Orden. — Separando del servicio al Auxiliar segundo D. Juan Amenéros Montero. — Pág. 4716.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera. — Cambios de compra de moneda.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: La Lotería Nacional, ingreso importante del presupuesto

to español, quedó de hecho suspendida al producirse el actual Movimiento, no solo porque aquellas circunstancias eran las menos adecuadas para la celebración de los sorteos, sino también por las dificultades de preparación y distribución de los billetes que no-

toriamente se presentaban en dicha época.

La existencia en la actualidad de medios suficientes en el territorio liberado para la confección, con las garantías que el Poder público debe exigir, de los elementos indispensables que requieren la Lo-

tería Nacional, y la posibilidad, por tanto, de obtener ahora mayores recursos para el Tesoro sin que el crédito del Estado padezca, imponen el restablecimiento del recurso fiscal de que se trata.

En su consecuencia y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda, dispongo:

1.º Se restablece la Lotería Nacional, como ingreso del Tesoro, garantizando el Estado en lo futuro el pago de los premios correspondientes.

2.º Se encomienda a la Comisión de Hacienda de esta Junta Técnica la organización de todos los servicios de la Lotería Nacional, sobre la base de la Instrucción de 25 de febrero de 1893 y con la debida adaptación de sus normas a las actuales circunstancias, lo que deberá llevar a cabo con la mayor urgencia posible.

3.º Para facilitar el cometido encomendado en el número precedente se autoriza a la expresada Comisión de Hacienda a fin de que adquiera por gestión directa los elementos necesarios para la celebración de los sorteos, así como para la confección de billetes, listas, etc., suscribiendo en nombre del Estado los correspondientes contratos, si bien podrá delegar a ese fin tales facultades en los Delegados de Hacienda de las provincias donde radiquen las fábricas o establecimientos que hayan de realizar las entregas de los efectos indicados.

4.º Los suministros a que se refiere esta Orden gozarán de preferencia sobre cualesquiera otros que tengan contratados las entidades o particulares que hayan de verificarlos.

5.º Una vez preparados los elementos necesarios para la celebración de los sorteos, se anunciará con veinte días de anticipación, el primero de ellos, quedando prohibida la celebración de toda otra clase de loterías desde el décimo día del expresado anuncio, así como la circulación y venta de billetes a ellas pertenecientes, y

6.º Las rifas solo podrán concederse, cuando aparezcan cumplidas las normas establecidas en la legislación vigente.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

—:—

Excmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, se nombra con carácter interino Juez de Primera instancia e Instrucción de Santiago de Compostela a don Rufino Avello Avello, Juez de Avila, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo cargo en el plazo de quince días, y servirá también el Juzgado de Negreira hasta que se reintegre el titular de éste.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

—:—

Excmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, se nombra con carácter interino Juez de Primera instancia e Instrucción de Avila a don Antero Rodríguez Martín, Juez de la categoría de 10.000 pesetas, que sirve el Juzgado de Barco de Avila, y cuyo funcionario tomará posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para depurar la conducta del Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, don José Valenzuela Moreno, se acuerda la separación definitiva del servicio de dicho funcionario, que causará baja en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

—:—

Habiéndose reducido ligeramente en el presente otoño, por circunstancias diversas de orden agrícola, la superficie normalmente sembrada de trigo en esta fecha, y siendo de interés nacional superarla, se hace preciso facilitar la prolongación de la época de sementera de este cereal, utilizando trigos de ciclo corto que aseguren remuneradora cosecha, con la que atender holgadamente a las necesidades del país.

Con tal finalidad, a propuesta

de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Delegación Nacional del Trigo, con el asesoramiento de sus colaboradores técnicos y del Instituto de Cerealicultura, y teniendo en cuenta la información que reciba de los diferentes Servicios Agronómicos del Estado, determinará las zonas o provincias en que interese practicar siembras de trigo consideradas como tardías, las fechas límites para su ejecución y las variedades de trigo más adecuadas, dictando las normas que crea pertinentes para la más acertada aplicación de la presente Orden.

Artículo segundo.—El Servicio Nacional del Trigo procederá inmediatamente a la compra de las cantidades de trigos especiales y de ciclo corto que calcule necesarias para la ejecución de estas siembras tardías.

Con tal finalidad, y en el caso de que la oferta voluntaria de trigos de las variedades acordadas fuera insuficiente, el Servicio Nacional del Trigo hará uso de la facultad regulada en el apartado c) del artículo sexto del Decreto-Ley de Ordenación Triaguera de 23 de agosto de 1937 y artículo 103 del Reglamento para su aplicación de 6 de octubre último, exigiendo al tenedor del cereal la venta obligatoria.

Artículo tercero.—En atención a la finalidad perseguida y al conveniente estado de sanidad y limpieza que deben reunir los trigos para siembra, el Servicio Nacional del Trigo aplicará en las compras de cereal que destine a semilla los precios iniciales de tasa que para cada clase correspondan, aumentados en cinco pesetas por quintal métrico.

Artículo cuarto.—Los agricultores que no disponiendo de trigos especiales y de ciclo corto señalados por el Servicio Nacional como susceptibles de ser utilizados para siembras tardías deseen cultivarlos, podrán adquirirlos en los almacenes del Servicio, previa justificación por escrito certificado de la Alcaldía o Jefatura local de F. E. T. de que el interesado posee en el término municipal correspondiente tierra preparada para recibir la semilla solicitada.

El pago de ésta se realizará indistintamente por trueque o cambio con una cantidad igual de otro trigo cualquiera sano y limpio, o bien satisfaciendo su importe en metálico, tarifando la unidad al precio de tasa corriente del mes en que se adquiera.

Artículo quinto.—El Servicio Nacional del Trigo queda autorizado para facilitar trigo para siembra tar-

día, sin que medie pago inmediato por el agricultor, siempre que éste demuestre la carencia del cereal para efectuar el cambio o trueque, ni de crédito bastante para satisfacer su importe.

El volumen total de estos anticipos de trigo no podrá exceder de la cantidad de 20.000 toneladas, resarcíendose el Servicio Nacional del Trigo de las que efectivamente entregue a los agricultores, por cesión que le hará el Estado de los Trigos de su propiedad que tiene en almacén o depósito.

La cantidad de semilla anticipada al agricultor aumentada en un 5 por 100 de su peso en concepto de interés, será devuelta por aquél al Servicio Nacional del Trigo tan pronto finalice la recolección de su cosecha y nunca más tarde del 15 de septiembre de 1938.

El Servicio Nacional del Trigo acreditará en cuenta a favor del Estado las cantidades de trigo que por los conceptos apuntados le hayan sido devueltas por los agricultores beneficiados.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

—:—

Excmo. Sr.: El artículo 1.º de la Orden de 7 de los corrientes, sobre constitución de una Comisión Informadora de la Reconstrucción de Oviedo, determina los elementos que han de componer dicha Comisión; y estando creada por el Decreto 111 la Fiscalía Superior de la Vivienda, y siendo una de sus atribuciones la de intervenir en las reformas de edificaciones, y construcciones de las nuevas,

He tenido a bien ampliar la composición de la Comisión Informadora de la Reconstrucción de Oviedo, con un representante del Fiscal Superior de la Vivienda propuesto por éste a la Presidencia de la Junta Técnica, en la forma que se determina en el artículo segundo de la citada Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Fiscal Superior de la Vivienda.

—:—

Imo. Sr.: En atención a las actuales circunstancias y mientras no se normalice la vida de la nación en todos sus aspectos, dispongo:

Artículo único: Queda a cargo

de la Dirección del Tráfico Marítimo cuanto se refiere a la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, casetas, botes y pertrechos de todas clases de salvamentos, así como la Contabilidad de la misma, debiendo dirigirse al expresado Departamento todas las personas o entidades, para cualquier asunto que a la Sociedad señalada se refiera.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Director del Tráfico Marítimo.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Vistos los expedientes instruidos al personal de Peones Camineros afectos a la plantilla de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander, que figuran en la novena relación formulada; esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de V. S., ha acordado la incorporación al servicio del Estado de los peones camineros siguientes:

Angel García Soberón.
José Gutiérrez Martínez.
Manuel Ibáñez Fernández.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D.—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

—:—

Imo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en el respectivo escalafón, por estar comprendido en el Decreto 93 de 3 de diciembre de 1936, del cartero-peatón de Griegos (Teruel), don Francisco Marqués Carena.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D.—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Correos.

—:—

Imo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy y de conformidad con la mis-

ma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en el respectivo Escalafón por estar comprendido en el Decreto 108 de 13 de septiembre y el de carácter de Ley de 5 de diciembre, ambos de 1936, del cartero rural de La Fregeneda (Pueblo), don Julián Méndez Sánchez.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—P. D.—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Director de Correos.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 8 del actual, se dispone lo siguiente:

1.º A todos los Alféreces profesionales ascendidos a este empleo en virtud del Decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8, de la Junta de Defensa Nacional), les serán aplicados los beneficios de la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), que concede el ascenso a Teniente al cumplir un año en el empleo de Alférez.

En su consecuencia, todos los Alféreces comprendidos en dicho Decreto, que reúnan las condiciones de la expresada Ley, serán promovidos al de Teniente con la antigüedad de la fecha en que hayan cumplido las referidas condiciones. A efectos de publicación en el "Boletín Oficial", los Jefes de Cuerpo, Centros, Unidades y Dependencias a que pertenezcan o estén afectos los interesados, remitirán directamente a esta Secretaría de Guerra, con la urgencia posible, las declaraciones de aptitud individuales que señala la Real Orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), ajustada al formulario inserto en la página 720 del D. O. número 134 de dicho mes y año.

2.º Los Alféreces promovidos al empleo inmediato por esta disposición, no podrán pasar de Teniente, sin que reúnan los requisitos señalados en el artículo segundo del Decreto número 126 de la Junta de Defensa Nacional de 22 de septiembre de 1936 (B. O. número 28).

3.º A los Alféreces a quienes se hubiese concedido este empleo por

el número que ocupaban en las escalas, sin que se haya publicado en el "Boletín Oficial" esta concesión, les será ratificado el ascenso nominalmente, con la antigüedad que les corresponda, siempre que en la fecha de su ascenso reunieran las condiciones reglamentarias, sin cuyo requisito no podrán ser ascendidos a Tenientes.

4.º Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior y a efectos de confirmación, si así procede, los Jefes de Cuerpo, Centros, Unidades y Dependencias a que pertenezcan los Alféreces comprendidos en aquél, remitirán directamente a esta Secretaría propuesta reglamentaria de ascenso al empleo de Alférez, expresando en ella la antigüedad que disfrutaban en su anterior categoría, consignándose, además, la Orden o Decreto en que se basó el ascenso a Alférez, autoridad que le concedió éste y antigüedad que se le asignó en el mismo. A esa propuesta se acompañará también la de ascenso a Teniente con arreglo a la Real Orden y formulario antes mencionados, siempre que reúnan las condiciones exigidas.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haberse padecido error en las relaciones remitidas a esta Secretaría por el Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al consignarse las antigüedades de los Sargentos del mencionado Regimiento, don Manuel Calvo García, don Antonio Durán Pérez, don Martín de Jesús Chamorro y don Ramón Cubiles Castro, a los que se les asignaba, en el empleo de Sargento, la antigüedad de 2 de agosto del actual, queda sin efecto el ascenso a Brigada conferido a los mismos por Orden de fecha 27 de julio último (B. O. núm. 283).

Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Tenientes provisionales del Arma de Artillería, por el tiempo que dure la campaña y con la antigüedad que se expresa, a los Alféreces provisionales de la referida Arma que figuran en la siguiente relación:

Antigüedad de 31 de mayo de 1937

- D. Angel Alvarez Severo.
- D. Fernando Hurtado Gómez.

- D. Fernando Arcorada Ontañón.
- D. Carlos Alvarez Zalva
- D. Manuel de las Heras Palacios.
- D. José Antonio Bello Albarlos.
- D. José Rodríguez Añino.
- D. Manuel Lobo Arribas.
- D. Juan José Serrano Pacheco.
- D. Francisco Venegas Rey.
- D. Guillermo González Pelliso.
- D. José Luis Rebul Castell.
- D. Luis Martín Prieto.
- D. Nemesio Alvarez Alvarez.
- D. José Mendoza Gallo.
- D. Cecilio Fuentes Martínez.
- D. Paulino Plata Nuño.

Antigüedad de 20 de junio de 1937

- D. Antonio Polanco Velasco.
- D. Luis Hernández Martínez.
- D. Miguel Sáez Sánchez.
- D. Cristóbal Talaverón Sola.
- D. Leopoldo Gandarias Amillategui.
- D. Felipe Tejedor Fernández.
- D. Federico Gómez Membrillera.
- D. José Sánchez Sánchez.
- D. Juan García Ontiveros.
- D. Joaquín González Fernández.
- D. Félix de la Cuesta y Ruiz de Almodóvar.

Antigüedad de 10 de julio de 1937

- D. Antonio Campos Moreno.
- D. José Manuel Pérez Cosmea.
- D. Antonio Moreno Zayas.
- D. Rudesindo Cabeza Colunga.
- D. Guillermo Spaey Braus.
- D. Mauro Lozano Botas.
- D. Luis Villarreal Miranda.
- D. Justo Torres Torres.
- D. Gregorio Herrero Villarejo.
- D. Joaquín Ubago Marino.

Antigüedad de 30 de julio de 1937

- D. Rafael Martínez Díez-Canedo.
- D. Eusebio Calonge Francés.
- D. Eduardo Baseiza Neyra.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, se confiere el empleo inmediato en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los cabos de Infantería y Caballería del Instituto de la Guardia civil que se relacionan a continuación:

De Infantería

- Cabo don Francisco Berbegal Benlito.
- Idem don Domingo Hernánz Cezezo.
- Idem don Eduardo Sanz Martín.
- Idem don Mariano Piñuela Sánchez.
- Idem don Angel Juan López.

- Idem don Justiniano Juez Alzaga.
- Idem don Amancio Gómez Ayía.
- Idem don Buenaventura Díaz Toledo Vallepl.
- Idem don Ramón López Casanova.
- Idem don Ricardo Martínez Vicioso.
- Idem don Ramón González Uribe.
- Idem don Emeterio Juez Andrés.
- Idem don José López (7.º).
- Idem don Matías Perea Angulo.
- Idem don Juan Herrera López.
- Idem don Honorio Alegria Ciganda.
- Idem don Santiago Gaya López.
- Idem don Rafael Vera Aparicio.
- Idem don Francisco Aresan Martínez.
- Idem don Juan Guemes Padilla.
- Idem don José Bravo Rodrigo.
- Idem don Natalio Rebollo Ramos.
- Idem don Manuel González Garrido.
- Idem don Hermenegildo Martínez Ibáñez.
- Idem don José María Martínez Martínez (20.º).
- Idem don José Egca Giménez de Peralo.
- Idem don Benjamín Ramos Miguel.
- Idem don Julián Ramos Abellán.
- Idem don Pedro García Pérez (2.º).
- Idem don Francisco Maldonado Rubio.
- Idem don Manuel González Avila.
- Idem don Juan Ruiz Cuerda.
- Idem don Paulino Chaparro González.
- Idem don Paulino Martín Barrio.
- Idem don Tomás López González (2.º).
- Idem don Manuel Navarro Torres.
- Idem don Manuel Fonseca García.
- Idem don Eleuterio García Balbás.
- Idem don Agustín Hernández Porto.
- Idem don Juan Buendía Fernández.
- Idem don Ceferino Prieto Borrego.
- Idem don Fernando Fernández Gil.
- Idem don Antonio Ramirez Huertas.
- Idem don Leopoldo San Antonio Pérez.
- Idem don José Castillo García.
- Idem don Fernando Hernández Huertas.
- Idem don Salvador Millán Pérez.

Idem don Enrique Pascual Torres.

Idem don Avelino Palacios Beltrán.

Idem don Sebastián Dato Villalba.

Idem don Pascual Melero Claria.

Idem don José Rebollo Massó.

Idem don Juan Campos Paredes.

Idem don Julián Bueno Blanco.

Idem don José Almiñana Pérez.

Idem don Fernando Narión Monreal.

Idem don Gregorio Chamorro Aguilar.

Idem don Jerónimo Lovingos Sanz.

Idem don Avelino Palau Sastre.

Idem don Antonio Regalado Domínguez.

Idem don Francisco Carmona López.

Idem don Eladio Urién González.

Idem don José Fernández Márquez.

De Caballería

Cabo don Germán Fontanillo Chicote.

Idem don Abelardo Méndez Amor.

Idem don Emiliano Ruiz Pasto.

Idem don Gregorio García Villanueva.

Idem don Andrés Andrés González.

Idem don Dionisio Escenarro Garaya.

Idem don Francisco Gil Ortega.

Idem don Longinos Gijón Muñoz.

Idem don Emilio Díez Rabanal.

Idem don Cayetano Picón Vela.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Juan Nieva Gallardo, de la Milicia Nacional, a la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Idem don Luis Quiroga Nieto, a la Milicia Nacional.

Idem don Fernando Rodríguez Romera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3, a profesor, en comisión, de la Academia para Alféreces provisionales de Infantería, de Riffien.

Idem don Cecilio Cuadrado Sánchez, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, a la Mehal-la de Gomara núm. 4.

Idem don Domingo Castaño Fernández, de idem, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Teniente provisional don Ramón Vila Durán, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la del Excelentísimo Sr. General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público, Inspección de Fronteras.

Idem de Complemento don Félix Villalba Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a ídem.

Teniente don Valeriano Crespo Esteban, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem provisional don Ignacio García Gutiérrez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem ídem don Agustín Pérez Laplaza, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem ídem don Hermínio Lucas Rojo, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7.

Idem ídem don Justo Benedicto Pérez, de idem, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Alférez provisional don Carlos Ordóñez Romero, de idem, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem ídem don Waldo de Mier García, de idem, a la Legión.

Idem ídem don Juan Márquez Palma, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a ídem.

Idem ídem don Miguel Amado Segura, de idem, a ídem.

Idem ídem don Francisco Hernández Marcelo, de idem, a ídem.

Idem ídem don José María Aramendi García, de idem, a ídem.

Idem ídem don Gabriel Aizpuru Moris, a la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Idem ídem don José Antonio Pérez Pérez, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem ídem don Fernando Vicario Clares, a la Mehal-la de Melilla número 2.

Idem ídem don Pedro J. Vicens Casanovas, del Regimiento de Infantería Paima núm. 36, a la Milicia Nacional.

Idem ídem don Carlos Aranguren Ponte, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del

Ejército del Norte, al Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Idem ídem don José Estrada Pérez, de los Batallones de Guarnición de la Octava Región Militar, a los del Ejército del Sur.

Idem ídem don Joaquín González Lombardero, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al de Zamora núm. 29.

Idem ídem don Ricardo Salgado González, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Burgos, 13 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

JUICIO CONTRADICTORIO

La Orden General del Ejército del Centro del día 26 de septiembre actual, en Valladolid, dice como sigue:

“A petición del Coronel de Caballería Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia D. ANTONIO VALENCIA SOMALO, Juez Instructor nombrado para la tramitación del expediente de Juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Comandante de Infantería (hoy Teniente Coronel habilitado) D. RICARDO VILLALBA RUBIO, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente:

“Se inició el referido expediente por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, como consecuencia de instancia formulada por el expresado teniente coronel habilitado don Ricardo Villalba Rubio, solicitando la apertura de juicio contradictorio por creerse comprendido en el artículo 51, inciso 11, del reglamento de la Orden de San Fernando, por los servicios que prestó en la defensa del Alcázar de Toledo, durante el asedio del enemigo, habiendo también S. E. acordado dispensar el retraso que en la presentación de la instancia ha habido, por causas no imputables al interesado, en vista de las circunstancias que concurren, según comunicación de 6 de mayo último, del Excelentísimo señor General Jefe del Séptimo Cuerpo de Ejército.

Al folio 4 vuelto y 5, declara el testigo D. Bernardo Sánchez Tirado Guzmán, comandante de Infantería y jefe de la Caja de Recluta de Toledo núm. 8, quien manifiesta que no ha sido testigo presencial ni sabe por referencias que el citado teniente coronel habilitado, señor Villalba

Rubio, haya realizado algún hecho distinguido concreto durante la defensa del Alcázar, pero que la actuación del mismo fué destacada por su temperamento y actividad, habiendo sido dos veces herido, y que supone habrá sido el citado jefe, objeto de propuesta de recompensa por parte del Excmo. Sr. General don José Moscardó Ituarte, y quien al no proponerle para la apertura de juicio contradictorio habrá sido por no considerarle comprendido en el articulado del respectivo reglamento, y en consecuencia, el que declara, con menos elementos de apreciación, no puede manifestarse en el sentido de considerarle acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando.

Al folio 5 declara el testigo don Fernando Puertas Gallardo, capitán de Artillería, con destino en la Fábrica de Armas, quien manifiesta que sabe como testigo presencial y directo, lo brillante y meritoria que fué toda la actuación del comandante Villalba durante el tiempo que duró el asedio del Alcázar. En los primeros días de estallar el Movimiento Nacional, y al ser declarado el estado de guerra en la ciudad, el comandante Villalba fué encargado por el gobernador militar de la Plaza, coronel Moscardó, de la defensa de la entrada de la ciudad, por su parte más vulnerable y difícil, que era la carretera de Madrid, ocupando, para hacerlo, el edificio del llamado Hospital de Afuera, desde donde consiguió, con las muy escasas y mal armadas fuerzas de que disponía, contener a un enemigo infinitamente superior en número y dotado de carros blindados, artillería y aviación, durante más de 48 horas, hasta que agotadas sus municiones de boca y guerra, recibió orden de replegarse al Alcázar, como así lo hizo en perfecto orden, sin perder ninguno de los elementos que tenía a su cargo, e incluso dejando a salvo a las Hermanas de la Caridad, que prestaban servicio en dicho Hospital. Ya dentro del recinto del Alcázar y en todo el tiempo que duró la defensa del mismo, el comandante Villalba se distinguió extraordinariamente en toda ocasión, acudiendo siempre a los lugares de más peligro, animando con su palabra y con su ejemplo a cuantos allí nos encontrábamos, y secundando con toda eficacia al Mando en las difíciles misiones que le confirió, hasta terminar por ser, en unión del comandante de Artillería don Pedro Méndez, los organizadores y directores de la defensa durante los últimos días—los más duros—del asedio. Fué herido de consideración dos veces,

y sin estar repuesto, ni curado de su primera herida, volvió a su puesto a actuar de nuevo, con el mismo entusiasmo, serenidad y desprecio de la vida de siempre, hasta que herido por segunda vez, dos o tres días antes de ser liberado el Alcázar, tuvo que ser retirado a la enfermería. En resumen, la actuación del comandante Villalba, constituye más que un hecho heroico aislado, una serie de hechos que sucedieron durante todo el sitio del Alcázar y que forman una actuación que, en plena justicia, debe calificarse de heroica, y termina manifestando que le considera acreedor a que se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando, como comprendido en el número 11 del artículo 51 del reglamento de la Orden de 5 de julio de 1920 (O. L. núm. 147).

A folios 5 vuelto y 6 declara el testigo don Félix Gutiérrez Oano, comandante de Infantería y jefe del Batallón de Voluntarios de Toledo número 1, quien manifiesta que como testigo presencial puede afirmar que el proceder del comandante Villalba fué brillante, distinguiéndose como defensor del Alcázar durante el asedio, con gran diligencia y entusiasmo en los cometidos a él encargados por el Mando, siendo herido en dos ocasiones, y que no obstante y reconociendo las grandes dotes militares del indicado jefe y su gran actividad siempre demostrada durante todo el asedio, no encuentra el declarante artículo alguno del Reglamento de la Orden de San Fernando, en el cual pueda incluirsele al mismo por su proceder.

Al folio 13 declara el testigo don Manuel Tuero Castro, teniente coronel de Infantería, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, quien manifiesta que el comandante Villalba, antes de encerrarse todas las fuerzas en el Alcázar, o sea en los dos primeros días del Movimiento, en Toledo, tenía bajo su mando las fuerzas de la Escuela de Gimnasia y un reducido número de las Fuerzas de la Guardia civil. Con éstas mantuvo al enemigo, sin que llegara a entrar en la población, retirándose al Alcázar en la tarde del segundo día, sin que crea sufriera bajas en la fuerza, si bien es verdad que de haber continuado la defensa no le hubiera sido posible retirarse; que después durante todo el tiempo que duró el asedio prestó el servicio de su clase, sin que a juicio del declarante realizara ningún hecho que le distinguiera de los demás defensores; que todos rivalizaron con su esfuerzo en el mantenimiento de la defensa, sin

que pueda señalar ninguno especial realizado por el comandante Villalba.

Al folio 17 y 18 declara el testigo don Joaquín Agulla Jiménez Coronado, capitán de Infantería, con destino en la Escuela Central de Gimnasia, quien manifiesta que por orden del coronel don José Moscardó, a la sazón comandante militar de Toledo, el comandante Villalba, con las fuerzas de la Escuela Central de Gimnasia se constituyó acuartelado en dicha Escuela, en la tarde del día 18 de julio, permaneciendo en el indicado Centro hasta el día 19, en que por la noche se trasladó con dichas fuerzas al Hospital de Afuera; el 20 fué reforzada la guarnición con dos secciones de la Guardia civil, permaneciendo al mando de todas las fuerzas el indicado jefe. El día 21, en las primeras horas de la mañana, fué atacado Toledo por una columna enemiga, al parecer mandada por el general Riquelme, apoyada por dos carros blindados, dos baterías y una escuadrilla de bombardeo, que al llegar a las proximidades del mencionado Hospital, punto más avanzado de la defensa de Toledo, fué detenida en su avance por las escasas fuerzas que le defendían durante dicho día y la mañana del día 22. Por noticias recibidas posteriormente, el declarante supo que en Oviedo se captó un radiograma del general Riquelme al ministro de la Guerra, pidiendo el envío de una batería, por no ser bastante eficaz el fuego que hacía sobre el Hospital, lo que demuestra la eficacia de la defensa y fuego de las tropas mandadas por el comandante Villalba. De dicho radiograma podrá informar, seguramente, el comandante habilitado D. Epifanio Lopereña, ayudante del Excmo. Sr. General don Antonio Aranda. En las últimas horas de la tarde del día 22 del expresado julio, las fuerzas del Hospital de Afuera se replegaron sobre el Alcázar, sin que tuvieran bajas, a pesar de la proximidad del enemigo y sus blindados, que fueron rechazados tres veces con granadas de mano, consiguiéndose inutilizar uno de ellos, a lo que cooperó personalmente el comandante Villalba. Desde dicho día hasta el fin del asedio, el citado jefe estuvo personalmente en los sitios de mayor riesgo y fatiga, organizó los servicios de observación artillera, de gran utilidad y eficacia, reduciéndose considerablemente el número de bajas producidas por la artillería enemiga, y por orden del señor coronel Moscardó, organizó los diversos sectores de defensa, no solamente

te por cuanto atañe a su capacidad técnica y organizadora, sino por su valor personal, que le llevaba a los primeros lugares de fuego, donde con su palabra, siempre alegre y animosa, mantenía el elevado espíritu de las tropas. Durante uno de los bombardeos a la fachada Este del Alcázar, se encontraba el comandante Villalba en uno de los lugares más batidos por el fuego artillero, animando a la tropa, cuando resultó herido en el costado, y encontrándose aún en la enfermería con herida abierta, su propio espíritu le llevó nuevamente a los lugares de mayor peligro, resultando nuevamente herido en el hombro izquierdo. Aparte de esto, el declarante tiene idea de que ha sido herido otras dos veces, sin que pueda asegurarlo ni fijar fechas o calificación de las heridas, y termina manifestando que le considera acreedor a que se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando, como comprendido en el inciso undécimo del artículo 51 del reglamento de la Orden.

Al folio 18 declara el comandante de Infantería don Epifanio Lopereña de Andrés, quien manifiesta que encontrándose en Oviedo de ayudante del entonces coronel Aranda, durante el asedio de dicha capital, se captó por la radio instalada en la Fábrica de Armas, un radio del general Riquelme, jefe de las fuerzas atacantes al Hospital de Afuera en Toledo, dirigido al ministro de la Guerra, en el que pedía el envío de artillería más potente para poder atacar, por ser muy grande la resistencia que oponían y resultar de poca potencia la de siete y medio, que llevaba, para vencer la tenaz resistencia de los defensores del mencionado Hospital. Que este detalle lo ha comentado posteriormente con el capitán don Joaquín Aguila, como también se había hecho en Oviedo, elogiando favorablemente la resistencia que habían opuesto los defensores del hospital de referencia y por cuyo capitán se enteró de que era el comandante Villalba quien dirigía aquella defensa.

Al folio 32 declara el testigo don Pedro Romero Basart, teniente coronel de la Guardia civil, actualmente jefe de la Comandancia de León, el cual manifiesta que no puede precisar si el comandante don Ricardo Villalba realizase algún hecho distinguido durante la defensa del Alcázar, ya que en todo el tiempo que duró el asedio, dicho comandante se encontraba en sector distinto del declarante, por lo que no puede juzgar si se hizo acreedor a

la Cruz de la Orden de San Fernando.

Al folio 38 declara el testigo don José Torres-Pardo Asas, capitán de Caballería, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, quien manifiesta que el entonces comandante Villalba demostró constantemente gran espíritu militar, patriotismo, desinterés y actividad en la defensa del Alcázar. Dotado de gran optimismo desde el primer momento, contribuyó con él y con su meritoria actuación a levantar, si cabe, la siempre elevada moral de sus subordinados. Fué herido, y al igual que algunos otros oficiales, no dejó de prestar servicio mientras sus heridas se lo permitieron. Que como no conoce el reglamento de la Orden de San Fernando, ni existe en la localidad (Yuncos) ningún ejemplar de él, no puede precisar si los servicios prestados por el comandante Villalba están comprendidos en el citado reglamento.

Al folio 42 declara el testigo don Luis Araujo Soler, teniente coronel de Infantería, con destino en aquel entonces en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, y en la actualidad prestando sus servicios en la División de Soria, quien manifiesta que la actuación del teniente coronel habilitado Sr. Villalba, fué distinguida durante todo el asedio, haciendo derroche de valor y demostrando gran entusiasmo, alto espíritu militar, excelentes dotes de mando y carácter, sosteniendo a gran altura la moral de las fuerzas de la Escuela de Gimnasia, cuyo mando tenía. Aguantó el primer encuentro con las fuerzas enemigas que llegaron a Toledo y extremó la defensa, en las afueras de la capital, hasta el límite posible, haciendo una ordenada retirada al Alcázar. Y durante el largo sitio, poseído de una admirable actividad dinámica, se le veía en continuo movimiento para acudir a los lugares de más peligro a participar en la defensa, levantando el espíritu de la tropa con su ejemplo y encendidas exhortaciones; trabajó con fe y acierto en el desempeño de distintas misiones que se le encomendaron, tales como organización de las fuerzas y su distribución para la mejor defensa, y montar y dirigir el servicio de observación; y todo esto sin dar nunca señales de cansancio o desánimo. La elevación de su espíritu y temple de alma resplandeció en las dos ocasiones en que fué herido, confortando el ánimo de cuantos le veían sobreponerse a sus sufrimientos y expresarse en sentido del más exal-

tado patriotismo y confianza absoluta en el triunfo de nuestra causa. La segunda de sus heridas fué consecuencia de los alardes de arrojo y desprecio del peligro que hizo durante los violentos ataques enemigos, que bajo su dirección fueron rechazados, no hurtando las ocasiones de exponerse al horroroso fuego que sobre el Alcázar hacían las fuerzas marxistas, obligando con su enérgica actitud a que no se abandonaran puestos batidísimos, a los que acudía con presteza y, en varios casos, a que fueran vueltos a ocupar algunos abandonados por su guarnición, cuya capacidad de resistencia fué rebasada ante la mortífera avalancha de metralla que los anonadaba, y termina conceptuando acreedor al comandante Villalba a obtener la Cruz Laureada de la Militar Orden de San Fernando, no pudiendo señalar inciso ni número del artículo o artículos en que pueda estar comprendida su actuación tan destacada por no tener el reglamento de la citada Orden ni medio de consultarlo por carecer en aquel frente (Robregordo) de elementos para ello, no durando que entre los casos previstos por el referido reglamento, se hallará incluido el del citado jefe.

A folios 47 a 53 declara el propio comandante de Infantería don Ricardo Villalba Rubio (teniente coronel habilitado), quien manifiesta que cumpliendo órdenes del señor coronel don José Moscardó, el día 18 de julio de 1936, a las seis de la tarde se acuarteló en los locales de la Escuela Central de Gimnasia, acompañado de los oficiales, suboficiales, tropa y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que en total eran unos cincuenta. En estos locales se mantuvo hasta el día veinte, en que una vez declarado el estado de guerra y amenazas de columnas enemigas en marcha hacia Toledo, decidió, previa consulta con el coronel Moscardó, fortificarse en el Hospital de Afuera y desde allí, defender la entrada a Toledo, lo que estuvo efectuando hasta el día 22, a las seis de la tarde. Fué reforzado este destacamento por unos cuarenta guardias civiles, al mando de dos oficiales. El día 21, a las primeras horas de la mañana, hizo aparición la columna enemiga, procedente de la carretera de Madrid, manteniéndosela a raya durante todo el día, sin que pudiera avanzar ni rebasar la zona que se defendía. Al día siguiente, sin duda, aquellas fuerzas fueron reforzadas con elementos de artillería, infantería y aviación, pero a pesar de ello, el enemigo sufría grandes pérdidas, sin

lograr el más pequeño éxito de avance. La situación se agravaba porque desde que se entró en el Hospital, las fuerzas enemigas de viveres, el servicio era permanente, la lucha constante y por la cantidad de personal civil acogido entre monjas, huérfanos, niños y enfermos, así como familias de los que defendían el Hospital, todo esto en un número superior a cien, hizo que la moral en algunos de los defensores decayera en forma alarmante, teniendo el declarante que acudir e intervenir personalmente para mantenerla. Ante la crítica situación, ordenó al valeroso capitán de Infantería don José Bádenas, rompiera el cerco enemigo para dar cuenta de la situación al coronel Moscardó, y solicitar refuerzo y municiones de boca y guerra, para reaccionar contra el enemigo. Como tales refuerzos no llegaban, la presión enemiga aumentaba por momentos, tanto por la enorme masa de Infantería, como de intensa acción artillera y de aviación, y frente a esto, las municiones escaseaban, el hambre y el agotamiento se hacían patente en los defensores y con ello la moral cada vez más quebrantada, el declarante decidió la evacuación del Hospital. En primer lugar lo hizo todo el personal civil que allí se albergó, y mientras esto se efectuaba, se mantuvo a raya al enemigo con las pocas municiones que quedaban, e impidiendo la progresión adelante de tres carros blindados que tenían sobre la carretera de Madrid. Esto se efectuó hacia las cinco y treinta de la tarde del día 22. Una vez ya en la ciudad de Toledo, el elemento civil antes citado y aprovechando un bombardeo intenso de doce aparatos de aviación que volaban sobre el Hospital de Afuera, y que impedía, por consecuencia, el avance del enemigo, se decidió la retirada de las fuerzas hacia el Alcázar. El declarante abrió la puerta del Hospital y fué el primero en lanzarse fuera para, seguido de los suyos, marchar hacia Toledo, localidad en que ya los rojos hacían frente con intensidad. El declarante, siempre en cabeza, y guiando su gente por todas las encrucijadas y calles de la ciudad, llegó hasta el Alcázar, donde fué recibido por el propio coronel Moscardó. La Artillería y aviación enemiga, con su intensa actuación, constituyó una barrera, que una vez por nosotros franqueada, impidió que el enemigo avanzase, y sin duda esto fué, entre otras causas, lo que hizo que esta peligrosa retirada y que tantas caras de terror se manifestaban antes de efectuarla, se ejecutara sin lamentar nin-

guna baja. Una vez en el Alcázar, al declarante se le encomendaron por el coronel Moscardó, servicios especiales, como fueren salidas en busca de las célebres miras efectuadas por los rojos contra el Alcázar, dirección de retirada de las fuerzas que defendían Pabellones y Puerta de Hierro, al ser estos edificios incendiados, etc., etc., y siendo distinguido por el coronel Moscardó el extremo de encomendarle la misión de dirigir la defensa del Alcázar. Fuera de estas misiones, ordenadas por el Mando, realizó por sí otras el declarante, al objeto de aumentar e intensificar la vigilancia, como de mantener el buen espíritu de las fuerzas. Para esto efectuó salidas por la Puerta de los Carros a las casas inmediatas del Alcázar, acompañado de dos o tres más; también efectuó salidas a las casas inmediatas a los Pabellones, efectuando por sí mismo la operación de desalojar de una fábrica de recauchutados, que encerraba peligro caso de incendiarse, lo que era factible por estar ardiendo las casas inmediatas, extrayendo unas cien cubiertas de ruedas de automóviles, cámaras, gasolina y demás materias explosivas.

Extrañado el declarante que el primer avión que lanzó viveres sobre el Alcázar no enviara mensaje alguno, se propuso, como así lo hizo, escudriñar las inmediaciones del Alcázar. De madrugada salió por el paso curvo, y burlando la acción de las armas enemigas situadas en las inmediaciones del castillo de San Servando, Venta del Macho, etc., etc., llegó a dar con el porta-mensajes que sabía la influencia moral que para los que se albergaban en la fortaleza tenía, mensaje que fué llevado en mano al coronel Moscardó. Una tarde, que no recuerda fecha, en que la situación de las fuerzas destacadas en la Puerta de Hierro era muy crítica, y que el enemigo intentó atacar por el zig-zag, procediendo de las ruinas del Hotel Imperial, y apercibido de esto el declarante, se lanzó, fusil en mano, hacia las almenas inmediatas a lo que fué Gabinete de Química, situado en la explanada oriental, salida que fué efectuada bajo el fuego del cañón del quince y medio, y soportada en el lugar citado hasta llegada la misma noche, en que se retiró. En ésta fué acompañado por el malogrado teniente de la Guardia civil, Salamanca, cabo de Guardia de Asalto, Del Monte y tres más. El enemigo no consiguió sus deseos.

También cada vez que el cañón enemigo mostraba su actividad sobre el Alcázar y que especialmente

los puestos de la fachada Norte eran abandonados, el declarante, con fusil, los ocupaba y hacía fuego desde las ventanas para demostrar al enemigo que allí estábamos. Igualmente cuando por la actuación constante de la artillería del quince y medio, el Alcázar iba demoliéndose, el declarante se encontraba en el patio, la mayoría de las veces envuelto en espesa nube de polvo y humo al objeto de saber constantemente cuanto acontecía. Cuando el cañón enemigo rompió la puerta principal del Alcázar y el tiroteo y cañoneo sobre ésta hacía peligrosa toda su actuación, el declarante, por sí mismo, construyó un parapeto de sacos terreros al objeto de resistir cualquier envite enemigo. Los sacos fueron transportados hasta su inmediación por algunos individuos, pero su colocación la hizo por sí mismo el declarante, dadas las circunstancias en que había que efectuarlo.

En las veces que los dinamiteros enemigos lanzaban petardos sobre el edificio de Pabellones para que por los huecos ocasionados introducir líquidos inflamables, el declarante, ayudado por algunos soldados de la sección de tropa de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, personalmente subió al tejado, donde soportó la caída y explosión de los citados petardos, pero logrando que el enemigo no consiguiera sus fatídicos deseos.

Por efecto de los disparos de artillería y aviación enemiga, se ocasionaron incendios en el tercer piso y principal de la fachada Norte, incendios que el declarante acudió a sofocar personalmente y en forma activa, acompañado unas veces del teniente de Artillería Ríos, teniente de Infantería Lacour y otros oficiales. A veces estas operaciones se realizaban bajo el fuego de la artillería enemiga.

Esto hizo que el declarante, a más de tener el honor de recibir la felicitación de sus superiores y en especial la del coronel Moscardó, así como de sus compañeros e inferiores, fuera alcanzado repetidas veces por el plomo enemigo. La primera de éstas, leve, hallándose en compañía de los dos guardias que vigilaban la ventana del cuarto banderas; otra cuando empezó el intenso fuego del 15'5 sobre el Alcázar, y derribar la puerta principal, se mantuvo, para levantar el espíritu, inmediato a la citada puerta, momento en que fué alcanzado por un trozo de metralla, que le hirió en la frente.

Cuando los cañones del 15'5 se establecieron en el campamento de los Altjares, la vida en la fachada Este

del Alcázar y edificios de este costado, se hacía insoportable. Los individuos de la vigilancia de este costado lo hacían, pero con el natural desasosiego; un día en que el cañoneo fué intensísimo y que la biblioteca de Caballería era demolido, el declarante se mantuvo, elevando el espíritu de los que allí vigilaban, siendo alcanzado por una granada del 15^o, que hundiendo un tabique, lo sepultó, saliendo milagrosamente, pero herido de gravedad, heridas que alcanzaron a casi todo el cuerpo. Cuatro días llevaba en la enfermería cuando vino la explosión de la primera mina, abandonando entonces el lecho para por sí actuar en la activa defensa contra los primeros asaltos enemigos; al día siguiente y en contra de la voluntad de los médicos, abandonó la enfermería, para volver a hacerse cargo de la defensa del Alcázar que el coronel Moscardó le había confiado, y al reiterar un asalto intenso el enemigo, teniendo aún abiertas las heridas el declarante, recibió una nueva de bala explosiva en el hombro izquierdo, que aún le mantiene inútil, no abandonando su puesto hasta que la pérdida de sangre e imposibilidad física le obligó a hacerlo, dando personal cuenta de efectuarlo al coronel Moscardó. Se le encomendó la misión de dirigir y llevar el servicio de observación en el Alcázar, servicio que se efectuaba por todos los oficiales en los cuatro frentes. Esto obligaba al declarante a efectuar varios recorridos por todos los edificios y locales, recorridos que se hacían difíciles de efectuar y a veces peligrosísimos en consonancia con la acción demolidora de la artillería enemiga.

Que constantemente se mantuvo en estrecha relación con el coronel Moscardó, de quien directamente dependía y que cuantas órdenes emanaban de esta autoridad, las cumplió sin dudarlas, aún aquellas que el ejercitarlas implicaba verdadero peligro, pero siendo en todas ellas afortunado en su realización.

Cita como testigos los nombres de varios jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa que pueden corroborar sus manifestaciones.

A folios 53 a 55 declara el testigo don Julio Lóñez Riat, capitán de Infantería, con destino en aquel entonces en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, quien manifiesta que el comandante Villalba tuvo desde un principio la defensa de la capital de Toledo. Situado en el Hospital de Afuera con las fuerzas que disponía de la Escuela Central de Gimnasia, permaneció

en dicho hospital tres días conteniendo a las fuerzas asaltantes, que era de unos cinco o seis mil hombres, al mando del general Riquelme, utilizando para este asalto coches blindados y demás material bélico. Una vez que ya las circunstancias fueron agravándose por el aumento de más fuerzas rojas y auxilio de la aviación, se hacía poco menos que imposible defender la capital, por lo que ordenó la retirada de sus fuerzas hacia el Alcázar, retirada que debido a la pericia del que estas tropas mandaba, pudo efectuarse sin tener que lamentar baja alguna. Una vez incorporado con todas sus fuerzas en el recinto del Alcázar, le fué encomendada por el coronel Moscardó, hoy general, la defensa de todo el recinto, por lo que empezó a dar cuantas órdenes creyó oportunas para designar a cada uno su cometido especial (servicio de observación constante, armas automáticas y cuantos servicios eran necesarios tanto de armas como de víveres y agua), cometido que todos cuantos fuimos encargados para su desempeño, si bien lo cumplíamos con gran fervor, debido a nuestro arraigado patriotismo, más todavía nos hacía excedernos en este cumplimiento al ver que el comandante Villalba no cesaba en su labor constante, recorriendo todos los servicios, dándonos pruebas y estímulo a los demás, viendo que a pesar de estar herido varias veces e indicarle los médicos que no saliese de la enfermería (pues alguna de sus heridas era grave), recorría, como ya se dice anteriormente, todos los puestos, como si nada anormal ocurriese en él. En tocante al elemento civil y sobre todo con las mujeres, se le veía, siempre que el servicio de armas se lo permitía, ir hacia donde ellas se encontraban, infundiéndoles un valor y gran amor al sacrificio, que ellas mismas más tarde infundían a sus maridos y hermanos; cuando podía ir a verlas, en determinados momentos, viéndose en todo el asedio, como cosa extraña en la mujer, que estaban dotadas de un patriotismo tan grande que rayaba en lo inverosímil, y todo debido a la gran labor del indicado comandante. Demuestra la gran actividad y confianza que el mando tenía en este jefe, que la ocasión en que el enemigo consiguió incendiar los pabellones, y habiendo otro jefe encargado de aquel sector, fué el comandante Villalba el encargado de fortificar el edificio de Santiago, misión en la que el declarante tuvo el honor de secundarle. Y como resultado de todo lo expuesto anterior-

mente, asegura el declarante que la resistencia y liberación del Alcázar fué en su mayor parte debido a la actuación del dicho jefe, por lo que le cree merecedor a la Cruz Laureada de la Militar Orden de San Fernando.

A los folios del 55 al 57 declara el testigo don Angel Rodríguez Blázquez, alférez de Infantería, con destino en la segunda brigada de la División de Soria, el cual manifiesta que fué defensor del Alcázar de Toledo durante el asedio del enemigo. Que el día 18 de julio de 1936, el comandante don Ricardo Villalba Rubio se acuarteló en los locales de la Escuela Central de Gimnasia, al mando de las fuerzas que en la misma había, donde permaneció hasta el 20 del mismo, en que una vez declarado el estado de guerra y amenazado por columnas enemigas procedentes de Madrid, decidió dicho jefe fortificarse en el Hospital de Afuera, donde se recibió a la columna enemiga, mandada por el general Riquelme. Esta columna atacó a dicho Hospital con artillería, infantería y tres escuadrillas de aviación, permaneciendo en esta situación los sitiados hasta el día 22, por la tarde, que aprovechando el bombardeo de la aviación enemiga y cuando se suponía al mismo resguardado de sus efectos, el comandante ordenó la evacuación al Alcázar, toda vez que a los defensores se les había agotado la munición de boca y guerra en casi su totalidad. Con respecto a la defensa del Alcázar, manifiesta que el indicado comandante Villalba activaba y disponía en todo el recinto, teniendo entendido que el coronel Moscardó le había encargado de la defensa del Alcázar. Que todas las órdenes que el comandante daba lo eran con acierto, así como cuando bombardeaba la aviación enemiga, exageraba sus actividades para que el personal sitiado no sufriera sus efectos, los ordenaba refugiarse, permaneciendo él en cambio con fusil en la mano, observándolo todo, para dar en seguida las órdenes oportunas a cada momento. Que otro día y con ocasión de hallarse el comandante Villalba en la enfermería, herido, y en el momento en que explotó una mina colocada por el enemigo se levantó de la cama sin sentir con el médico, empezando a dar órdenes al personal con arreglo al momento, puesto que a continuación de la explosión atacó la infantería enemiga en número considerable; que también, otro día se encontraba el declarante en el Museo Romero Ortiz, donde también se ha-

llaba el repetido comandante Villalba, y haciendo el enemigo fuego con el 155, consiguió meter un proyectil en el citado Museo, cuyo jefe ordenó evacuar a las personas que no estaban de servicio, quedándose él al frente de aquel puesto, demostrando con ello su celo y valor; intervino el mismo en otros muchos hechos que no recuerda el declarante, pero que en todos cuantos ocurrieron para la defensa del Alcázar, intervino dicho comandante con gran pericia y heroísmo, y termina manifestando que le considera acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando.

A los folios 57 y 58 declara el testigo Pedro Moreno López, guardia civil, con destino en el destacamento de Hiendelaencina, quien manifiesta que fué defensor del Alcázar de Toledo durante todo el asedio del enemigo, y fué testigo presencial de la actuación del comandante Villalba desde que comenzó la defensa del mismo; que constantemente se le veía dar órdenes en los diversos sectores en que estaba dividido el recinto del Alcázar, órdenes que siempre daba con acierto y pericia, excediéndose siempre en el cumplimiento del deber, dando ejemplo y serenidad a los que allí se encontraban. Como caso distinguido puede citar el del día en que el enemigo disparó con artillería sobre la fachada principal del edificio y que resultó destruída la puerta de entrada al mismo, acudiendo dicho jefe acto seguido y disponiendo la forma de poner en el mejor estado de defensa dicha entrada, ayudando además, personalmente, en los trabajos, sin temor alguno al peligro. Otro día que la artillería enemiga disparaba sobre la fachada principal y que los proyectiles caían en el patio, destruyendo una de las columnas, que cayó parte de ella en un sótano por una claraboya, en donde se encontraban mujeres y niños, éstos tuvieron momentos de pánico al efectuarse la destrucción, pero el comandante Villalba hizo en seguida acto de presencia en aquel lugar, para calmarles y demostrarles que no ocurría nada, retirándose después a organizar los servicios de vigilancia de la segunda Compañía, donde había caído otro proyectil que destrozó la puerta de dicha Compañía y cuatro fusiles. Que pueden citarse muchos como los hechos relatados, asegurando que con la actuación del indicado jefe contribuyó en la mayor parte a prolongar la resistencia que se hizo al enemigo hasta que se realizó la liberación y que no obstante haber sido herido varias veces, acudía a to-

das partes, demostrando gran heroísmo, y por ello le considera acreedor a obtener la Cruz Laureada de la Militar Orden de San Fernando.

A folios 66 y 67 declara el excelentísimo señor general de Brigada don José Moscardó Ituarte, jefe de la División de Soria, el cual al iniciarse el glorioso Movimiento Nacional tenía su destino de coronel director de la Escuela Central de Gimnasia y además el de comandante militar de Toledo y también jefe de la defensa del Alcázar durante el período en que fué sitiado por el enemigo. Dicho excelentísimo señor manifiesta que con anterioridad al Movimiento Nacional, el comandante militar asignó las funciones que en principio correspondían a cada jefe y oficial de la guarnición de Toledo; el teniente coronel Villalba lo fué del mando del grupo de edificios formado por la Escuela Central de Gimnasia, el Colegio de Huérfanos y el Cuartel de la Guardia civil, designándole como reducto para caso de extremo, el Hospital de Afuera, edificio éste que en unión de la Fábrica de Armas, suponía la posesión completa de las entradas de Toledo, ya que las otras eran por los puentes, y por tanto, de difícil paso y completo dominio de las fuerzas nacionales.

Ante la presencia de una fuerte columna procedente de Madrid, con toda clase de elementos de combate, cañones, armas automáticas, etc., el teniente coronel Villalba se refugió en el Hospital de Afuera con un fuerte destacamento, compuesto por fuerzas de la Escuela Central de Gimnasia, Guardia civil] y pañanos alumnos del Colegio de Huérfanos, combatiendo con ella durante el día 21 y parte del 22, hasta que por la tarde de éste, por la presión de parte de la columna que, precedida de camiones blindados y apoyada por artillería y aviación, y por no contestar la Fábrica de Armas a las insistentes llamadas que se le hacían, contra la cual se había dirigido parte de la columna de Madrid, y por donde no se había sentido fuego alguno, hicieron suponer al teniente coronel que la Fábrica Nacional se había rendido sin oponer resistencia alguna, como así sucedió, ordenó la retirada al Alcázar, haciéndolo en perfecto orden.

Su actuación en este mando fué muy destacada, no solamente por la pericia en la dirección de la defensa, sino también porque con su energía supo mantener la moral de fuerzas tan heterogéneas y detener el avance enemigo.

Desde que se incorporó al Alcázar

y durante el asedio del mismo, el mando le encomendó las misiones siguientes: Encargado de la organización y dirección del servicio de observación de movimientos del enemigo y emplazamiento de sus principales defensas y sitios desde los cuales hacía fuego al Alcázar; esta comisión la desempeñó de una manera brillante, dando pruebas no solamente de su competencia profesional, sino también de sus dotes de mando y valor, montando por sí mismo y buscando en cada momento los sitios desde los cuales la observación podía efectuarse en mejores condiciones, no obstante ser este servicio desempeñado por oficiales, no solamente por el riesgo que suponía, sino también para obtener de él una mayor eficacia, recorría los puestos varias veces, tanto de día como de noche, comprobando por sí mismo aquellos casos que por considerarlos de interés podían ser de utilidad al mando. Redactó un boletín de información diario que permitió al comandante militar poder tomar cuantas medidas fueron precisas conforme las diversas incidencias de la defensa y merced a este medio de información pudo evitarse el que el enemigo obtuviese de los elementos de que disponía el resultado que pretendía.

Simultáneo este servicio con los que por su empleo le correspondían hacer en la Puerta de Hierro en el que alternaron todos los jefes, oficiales y tropa, no solamente para procurar el debido a los que este servicio desempeñaban, sino también para que conociendo todos las modalidades y condiciones, tanto de este sector como de los otros del Alcázar, estuvieran en todo momento en condiciones de rendir la mayor eficacia y suprimir el carácter de pasividad a la defensiva, en que forzosamente nos encontrábamos; también en este servicio se distinguió el teniente coronel Villalba, dando ejemplo a la fuerza a sus órdenes, interviniendo y dirigiendo en la extinción de uno de los incendios que el enemigo procuró provocar, arrojando gasolina y líquidos inflamables sobre la techumbre del edificio de Pabellones, actuando bajo un fuego eficaz del enemigo.

Mandó la fuerza de la Escuela Central de Gimnasia, compuesta de unos cuarenta hombres, de escasa instrucción militar, cuya ocupación ordinaria era la de ordenanzas de dicho Centro, y no obstante supo crear y mantener una moral crecida hasta el punto de estar esta fuerza destinada por el Mando para ser em-

pleada en los sitios y momentos difíciles o decisivos.

Fué encargado del mando del grupo móvil, dentro del Alcázar, con objeto de tener en todo momento una fuerza disponible para poder acudir, principalmente a la brecha que se suponía harían las explosiones de las minas y por las que era de esperar el ataque enemigo, como así sucedió.

El día 18 de septiembre fué herido por la explosión de un proyectil enemigo en su puesto de mando y calificada su herida de "menos grave", y no obstante no estar repuesto ni totalmente curado de ella, intervino al mando del grupo móvil, en el asalto que el enemigo efectuó el día 18 de septiembre, después de las explosiones citadas, distinguiéndose notablemente en este asalto por sus acertadas disposiciones arregando continuamente a la gente y dando ejemplo de valor y energía a todos sus inferiores, sabiendo infundir en todos los que a sus órdenes se encontraban el espíritu y valor necesario para rechazar el asalto. Continuó con el citado mando hasta que el día 23 de septiembre, en nuevo intento de asalto enemigo, fué nuevamente herido, y pronosticada su herida de "menos grave".

En previsión de que las circunstancias impusiesen una salida, bien por viveres o para enlazar con las columnas de cuya marcha sobre Toledo se tenía conocimiento, organizó el comandante militar, con anterioridad a las explosiones de las minas, dos Batallones con la mayor parte de las fuerzas de la defensa, compuesto de Secciones y Compañías de reducido efectivo, al mando de oficiales de las distintas Armas y Cuerpos de los que componían la defensa, cuyo mando asumiría el comandante militar, lo cual suponía dejar en parte o momentáneamente el mando directo de la defensa del Alcázar, por lo que nombró al teniente coronel Villalba, para ese caso, segundo Jefe de la defensa y del mando de las fuerzas que allí quedasen, por tener la seguridad de que por sus condiciones, meticulosidad en los servicios y energía, era capaz de continuarla durante el tiempo que permaneciese fuera el comandante militar.

No hubo ocasión de que saliesen del Alcázar las fuerzas organizadas a este efecto.

Este Jefe, además de una gran cultura militar, reúne excepcionales condiciones de mando, carácter firme, inteligencia clara, rapidez de concepción, una perseverancia tenaz, unida a un valor sereno y a un es-

píritu entusiasta y elevadísimo, que hicieron de tal Jefe un valioso auxiliar del Mando. Además del cumplimiento exacto, mejor dicho con exceso, de todas las misiones que se le encomendaron, observó constantemente el personal tan heterogéneo que se albergaba en el Alcázar, informándome de su estado de ánimo y de sus alternativas de espíritu; vigiló los servicios de todas clases y tuvo algunas felices iniciativas.

Le considero como a uno de los auxiliares más eficaces que tuve en la defensa.

Le felicité verbalmente el día 18 de septiembre, en que el enemigo, después de hacer estallar las miras de la fachada occidental, y derribada ésta, emprendió el asalto por los escombros, con numerosas fuerzas, logrando poner pie y colocar una bandera roja en las ruinas del torreón Noroeste, con cuyo motivo intervino este jefe eficazmente.

No fué citado en ninguna Orden, no porque dejase de hacer méritos para ello, sino porque tuve por norma prescindir de este trámite en lo tocante a jefes y oficiales, pues si bien ello excita la emulación, también hubiese podido acentuar la envidia y la soberbia, que si siempre son feos pecados, en aquellas especiales circunstancias había que evitar a toda costa para mantener estrechamente unida a la oficialidad.

Que le cree con méritos para obtener la Cruz Laureada de San Fernando, considerándole comprendido en el apartado once del artículo cuarenta y tres del reglamento de la Orden de San Fernando del año 1925.

Quiere añadir a la anterior declaración y dejar perfectamente sentada que la defensa del Alcázar, ni un solo momento fué confiada a nadie por el comandante militar, que lo era el declarante, ya que ni por enfermedad ni por abatimiento físico ni moral, ni por incapacidad, ni por otra causa cualquiera necesitó la suplencia de nadie. Cada uno desempeñó el papel que por su jerarquía y aptitudes se le había señalado. Todos fuimos necesarios, pero ninguno imprescindible.

Al folio 73 declara el testigo don Manuel de Fuentes Cervera, comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor, con destino como jefe de E. M. de la primera brigada de la 75 División, quien manifiesta que como testigo presencial y por la constante relación que sostuvo con todos los defensores, debido al cargo que el declarante desempeñó dentro del Alcázar, pudo comprobar que el entonces comandante Villalba par-

ticipó en la defensa, distinguiéndose notablemente como jefe de las fuerzas de la Escuela de Gimnasia, manteniéndolas con un espíritu elevadísimo. Durante todo el asedio, en todos los ataques que el enemigo llevó a efecto, sobresalió su actuación por su serenidad y desprecio a la vida, llevándole su sobresaliente espíritu a presentarse al coronel Moscardó para hacerse cargo de la defensa del patio en los momentos más difíciles de todo el asedio, y cuando aún no estaba curado de las heridas recibidas, permaneciendo en este servicio importantísimo hasta que nuevamente fué herido, teniendo que ser retirado a la enfermería, y termina manifestando que le considera acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando, creyéndole comprendido en el artículo cincuenta y uno, inciso número once, del reglamento de la Militar Orden de San Fernando, aprobado por Real Decreto de 5 de julio de 1920 (O. L. número 147).

A folios 100 vuelto y 101 declara el testigo don Antolín Cadenas Campo, capitán de Infantería, con destino en la Academia de Alféreces y tenientes de complemento y alféreces provisionales de Infantería de Toledo, como profesor, el cual manifiesta que fué defensor del Alcázar y testigo presencial de la actuación del comandante don Ricardo Villalba Rubio. Que fueron tantos los hechos distinguidos que llevó a efecto el citado comandante durante el asedio del Alcázar, que resultaría excesiva su enumeración y detalle, bastante exponer que habiéndosele encomendado constantemente por el coronel jefe los mandos más difíciles y de mayor riesgo, supo en todos ellos demostrar su pericia y gran espíritu, manteniendo e inspirando en todo momento la mayor animosidad, de la que dió constantes pruebas aún después de herido, llegando a levantarse de la cama y salir de la enfermería a imponer dicho ánimo en cierta noche en que, como consecuencia de una falsa alarma, se produjo el consiguiente desconcierto, efecto que logró inmediatamente y que mantuvo durante el tiempo necesario, pues no consintió retirarse a la enfermería a pesar de los incasantes requerimientos que a dicho fin se le hicieron, hasta que la situación quedó francamente despejada; que el declarante tuvo la honra de ser mandado por el citado comandante señor Villalba Rubio en diferentes servicios, y constantemente observó en sus disposiciones el mayor aplomo y firmeza, así como

en su ejecución el mayor acierto y valor, este último punto de manifiesto en los muchos momentos de riesgo que se vio precisado a soportar y de todos los cuales salió airoso y admirado por todos los que le seguían, siendo anátema dentro del Alcázar el reconocer sus relevantes cualidades, y termina manifestando que le considera acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando por estimar se halla comprendido en el inciso once del artículo cincuenta y uno del Reglamento de la referida Orden de San Fernando.

Al folio 101 declara el testigo don José Carvajal Acrieta, comandante de Infantería y en la actualidad mandando el octavo batallón del regimiento Infantería Batallón número 24, quien manifiesta que sabe y ha presenciado hechos distinguidos realizados por el comandante Villalba en la defensa del Alcázar de Toledo, como son la organización de la defensa de dicho Alcázar, bajo las directrices del coronel Moscardó, y el servicio de observación, de una gran importancia, servicios que constantemente inspeccionaba y recorría personalmente; en los ataques lo he presenciado en los puestos de mayor peligro, animando constantemente a las fuerzas y dando alto ejemplo de valor, resultando herido varias veces, y en uno de los ataques sufridos, no recuerda el declarante en este momento cuál, estaba herido en la enfermería, y al darse cuenta de la importancia de éste, sin importarle su estado, se lanzó al patio y desde allí tomó parte en la dirección del contraataque, no consintiendo el marcharse a pesar de las recomendaciones que se le hacían para que fuese a la enfermería. Que la actuación de este jefe ha sido brillantísima durante todo el asedio, así como la preliminar de este hecho, en la defensa del Hospital de Tavera ante un número superior de enemigo, deteniendo a la columna roja con sus pocos elementos, hasta que por falta de municiones y víveres tuvo que evacuar dicho Hospital, evacuación que fué llevada con completo orden a pesar de la enorme presión del enemigo, que contaba con toda clase de elementos, aviación, artillería, carros, etc., evacuando primeramente todo el elemento civil que en el Hospital se encontraba, incluso paráliticos y ancianos, y después las fuerzas que componían el destacamento Escuela de Gimnasia y una sección de la Guardia Civil, desplazándose al Alcázar, en cuyo edificio apenas entró, se entregó de lleno con sus inicia-

tivas, dentro de las normas señaladas por el coronel Moscardó, a la defensa del mismo, mostrándose irremisiblemente, y termina manifestando que le considera acreedor a la obtención de la Cruz Laureada de San Fernando, por estimar se halla comprendido en el inciso 11 del artículo 51 del reglamento de la Orden mencionada.

Al folio 101 vuelto y 102 declara el testigo don Rafael Díaz Gómez, comandante de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de esta capital, quien manifiesta que el comandante Villalba Rubio se comportó brillantemente en todas las actuaciones, como durante el asedio fueron tantas, es muy difícil recordar un hecho concreto a que referirse, y termina manifestando que a pesar del declarante es acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando, como la mayoría de los soldados en el Alcázar, y que puede hallarse comprendido en el inciso 11 del artículo 51 del mencionado reglamento de San Fernando.

Al folio 102 declara el testigo don José Penuy Ocañón, teniente de Infantería, perteneciente al Cuerpo de Mutilados y en la actualidad profesor de la Academia de ampliación de Infantería, quien manifiesta que el comandante Villalba, inmediatamente de presentarse en el Alcázar con las fuerzas de la Escuela Central de Gimnasia, toma parte muy activa en la organización de la defensa y servicios de la misma, actuando desde el primer momento en todas partes, animando y dando ejemplo de serenidad y valor, con lo que poco a poco fué ganando las simpatías de la guarnición, terminando todos por reconocer en él uno de sus mejores defensores. Herido de metralla en la espalda, está en cama lo indispensable, no haciendo ello mella alguna en su espíritu y comportamiento, muy pronto abandona el lecho y pasa de nuevo a prestar sus servicios al frente Norte, frente el más castigado por la artillería enemiga, como puede comprobarse actualmente y en donde supo cumplir dando con su comportamiento heroico ejemplo a cuantos tenía a sus órdenes, rechazó cuantos ataques hizo el enemigo; es herido de nuevo en el hombro izquierdo, tanto esta herida como la anterior produjeron a la guarnición un profundo sentimiento, pues todos estaban convencidos del positivo valor del comandante Villalba; en la defensa de este Alcázar constantemente era consultado a su paso por cualquier punto sobre medidas a tomar, y el día 10 declarante, en

varias ocasiones y por encontrarse a las órdenes del referido jefe en el frente Norte, le dió conocimiento de cuantas cosas observaba, obteniendo siempre, a su parecer, la resolución más oportuna sobre el asunto consultado. Considera al comandante Villalba como puntal importantísimo en la defensa del Alcázar, cumplió cuantas órdenes recibidas de sus superiores y con sus dotes de mando y constante ejemplo supo mantener la disciplina y el ánimo de la guarnición hasta la liberación del Alcázar por las fuerzas nacionales. Que en más de una alarma vio claramente imponerse y restablecer la tranquilidad en los sitios, y por referencias sabe que estando herido en la enfermería por segunda vez, y ante una de esas alarmas, salió de ella, consiguiendo, como siempre, imponer su autoridad y restablecer la calma y no consintió volver al lecho hasta que quedó plenamente convencido de que nada ya podía ocurrir a pesar de los bastantes requerimientos que se le hicieron por todos, y termina manifestando que le conceptúa acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando, considerándole comprendido en el inciso 11 del artículo 51 del reglamento de la citada Orden.

A folios 102 vuelto y 103 declara el testigo don Alfredo Martínez Lal, comandante de Infantería retirado, quien manifiesta que conoce la brillante y heroica actuación del teniente coronel habilitado señor Villalba, durante el asedio del Alcázar, demostrando elevado espíritu militar, firmeza en el mando y profundos conocimientos de sus obligaciones profesionales, dando pruebas fehacientes y constantes del influjo que su presencia ejercía en el ánimo de los defensores. Además, exteriorizó siempre, en cuantos actos realizó frente al enemigo, pericia, arrojo y tenacidad, estando en todo momento dispuesto a tomar parte activa en los sitios de mayor peligro, siendo empleado por el mando muy frecuentemente para el desempeño de servicios especiales.

Con motivo del incendio ocasionado por el fuego enemigo en los Pabellones de la Caridad, el 30 de agosto, el señor Villalba dirigió y llegó a lograr la extinción del mismo, no obstante que los ametrallamientos seguían intensificando sus disparos, dando lugar a que se citase en la orden de la Comandancia militar de Toledo en el Alcázar su nombre y el de cuantos individuos contribuyeron a practicar este servicio.

El 23 de septiembre, en uno de

los asaltos del enemigo al Alcázar, se distinguió el teniente coronel habilitado señor Villalba, quien estando herido desde el día 16 del mismo mes, con motivo de la defensa, y no hallarse curado completamente, se sobrepuso al sufrimiento de las lesiones recibidas y acudió presuroso al lugar de la lucha, combatiendo contra un enemigo superior en número, siendo herido nuevamente, teniendo que ingresar en la enfermería a pesar de sus deseos de continuar en el sitio del encarnizado combate. Este acto de valentía demuestra claramente que el teniente coronel habilitado señor Villalba es un bravo militar, un buen jefe y un gran patriota. Que también su actuación en el Hospital de Tavera, como jefe de quel destacamento, es digna de todo encomio, pues este valeroso jefe, con sus escasas fuerzas, hizo una brillante defensa del edificio y de resistencia a la columna enemiga, hasta el momento que se retiró al Alcázar, después de haber agotado todos los recursos y medios para estos casos, y termina manifestando que le considera acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando, creyendo se halla comprendido en el inciso 11 del artículo 61 del respectivo reglamento de la Orden.

Al folio 106 declara el testigo don Julián Cuartero Sánchez-Serrano, comandante de Infantería con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, quien manifiesta que sabe como testigo presencial que el comandante Villalba tuvo una actuación brillantísima en la defensa del Alcázar en cuantas misiones le encargó el señor coronel Comandante militar, hoy excelentísimo señor general de brigada Moscardó. Conoce, entre otros, que una de las veces en que el enemigo atacó con la furia de siempre el Alcázar y desde luego después de 18 de septiembre, estuvo encargado el teniente coronel Villalba de las tropas de la defensa y el declarante de un sector en el frente oriental, por donde se temía la llegada de los tanques, pudiendo apreciar el que esto declara la acertadísima y activísima intervención del referido jefe y al heroico valor de todos sus colaboradores en la defensa en ese día y a esa hora, que dió por resultado el fracaso rotundo del ataque rojo, y termina manifestando que la actuación de todos o casi todos los defensores del Alcázar ha sido una constante escuela de heroísmo durante el asedio, y por tanto, esta calificación de heroica le merece la actuación del valiente coronel Villalba,

a quien considero acreedor a una recompensa, sin que pueda precisarse si es precisamente la Cruz Laureada de San Fernando, pero sí asegura el declarante que el jefe se distinguió notablemente y como quien más en el asedio del Alcázar en todas las fases de esta guerra heroica.

A los folios 106 vuelto y 107 declara el testigo don Cándido Marcos Heredero, comandante de Infantería, con destino como juez permanente en el Juzgado militar de esta plaza, quien manifiesta que siendo capitán durante el asedio, fué testigo presencial de la actuación del teniente coronel habilitado señor Villalba, el cual demostró una grandísima actividad y dinamismo constante con una intervención acertada en cuantos actos y hechos se produjeron durante el sitio del Alcázar, cooperando de una manera distinguida en los diferentes ataques que el enemigo realizó al Alcázar, en el incendio de los Pabellones y Puerta de Hierro con gran exposición personal hasta el momento del repliegue de las fuerzas defensoras que hubo de ser abandonado y destacándose también en el establecimiento del servicio de observación de carniceras, cuya dirección la llevaba en persona y era ejecutado por todos los oficiales de distintas Armas que estaban en el Alcázar, y tenía por objeto observar permanentemente el movimiento de coches y vehículos que el enemigo utilizaba para entrar en el capital. Termina manifestando que por su actuación en todos los servicios que conoce el declarante, siendo todos de gran valor, no puede precisar y concretar si son suficientes para ser dicho jefe acreedor a obtener la Cruz de San Fernando, pues si bien demostró en ellos una gran capacidad de mando y excelente comportamiento, unido a su gran espíritu, fué secundado por el personal a sus órdenes, contribuyendo a la defensa del Alcázar que la Patria exigía, mereciéndose una recompensa extraordinaria.

A folios 110 vuelto y 111 declara el testigo don Francisco Mira Monerri, capitán de Infantería con destino en la actualidad en el Servicio de Aviación, base de Zaragoza, quien manifiesta que el comportamiento del comandante Villalba fué brillantísimo y heroico, pues en todo momento elevó la moral de la fuerza a sus órdenes y herido varias veces durante el asedio, siempre continuó en su sitio, evacuándose a la fuerza cuando materialmente no podía mantenerse en su puesto. Que al declarante le es imposible precisar de una manera concreta en qué artículo

del reglamento pueda incluirse, pues muchos fueron los casos análogos al del brillante jefe, en que se mantuvieron puestos hasta morir y como el mando de fuerzas no era orgánico por la diversidad de los defensores, puede precisarse de una manera terminante que el citado señor Villalba, del grupo que pudiera llamarse selecto de los defensores del Alcázar, en todos rivalizaban por superarse y se hacía difícil el distinguir o citar fechas cuyo comportamiento fuese superior al de los demás, por esta razón lo cree merecedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando, considerándole comprendido en los artículos 3, 10 y 11 de los generales.

Al folio 114 declara el testigo don Emilio Alamán Ortega, teniente coronel habilitado, en la actualidad jefe de la primera brigada de la División número 14, quien manifiesta que dada la distribución y situación de fuerzas defensoras dentro del Alcázar y anejos, el declarante no tuvo contacto con el entonces comandante Villalba, bajo cuyas inmediatas órdenes sólo estuvo en dos o tres ocasiones, por lo que no le es posible emitir un juicio concreto y exacto con respecto a lo preguntado. No obstante, que siempre que para ello hubo ocasión y también por referencias pudo el declarante observar en el comandante Villalba un comportamiento sobresaliente, mostrándose incansable, dando pruebas del más alto espíritu y valor y aptitudes relevantes para el mando, hasta que al ser herido se vió obligado a cesar en sus actividades. Aparte de las razones expuestas, a causa del tiempo transcurrido desde que finalizó el asedio del Alcázar, le resulta al declarante difícil concretar lo concerniente a la actuación personal del comandante Villalba, y termina manifestando que como no dispone de reglamento de la Orden de San Fernando, y además, según queda dicho, no ha podido seguir siempre de cerca la acción del comandante Villalba durante el asedio, ha de abstenerse en conciencia de responder afirmativa ni negativamente si es o no acreedor a la Cruz de la Militar Orden de San Fernando.

Al folio 119 declara el testigo don Luis Martí Galindo, comandante de Caballería, con destino en la actualidad en el Regimiento de Cazadores de Farnesio, 10.º de Caballería, quien manifiesta que la circunstancia de haber prestado sus servicios el comandante Villalba en el Alcázar mientras el declarante lo hacía en las dependencias apexas (compañía de tropas, lavaderos, platero, etc.

cétera), ha hecho que no haya tenido el declarante una gran relación con el mencionado jefe, y por lo mismo que no haya presenciado los hechos heroicos que pueda haber realizado; las referencias que de él tuvo en todo el momento, fueron inmejorables por su valor, actividad y espíritu, cualidades que siempre comprobó el declarante en los momentos en que circunstancialmente estuvo en relación con él. El mencionado jefe fué herido repetidas veces y reputa al declarante como hecho heroico y digno de mención el de que encontrándose en cama, en la enfermería, con grandes magullamientos, a causa de haberle cogido un derrumbamiento, acudió a su puesto casi imposibilitado para moverse, para rechazar un ataque, y termina manifestando que le conceptúa acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando, considerándole comprendido en el artículo 51, número 11, del reglamento de la Militar Orden de San Fernando, de 5 de julio de 1920 (C. L. número 147), toda vez que el reglamento del año 1925 fué anulado por Decreto de 21 de julio de 1931 (D. O. número 162).

A folios 142 vuelto, 143 y 144 declara don José Sanz de Diego, comandante de Caballería y actualmente mandando el Tercio del Requeté del Alcázar, quien manifiesta que conoce como testigo presencial la actuación durante el asedio del Alcázar del comandante don Ricardo Villalba Rubio, que fué toda ella meritísima. Sabe, y esto por referencia, pues el declarante no se encontraba presente, que la defensa que hizo del Hospital de Tavera, vulgarmente llamado de Afuera, fué magnífica, logrando contener durante todo un día el ataque de una fuerte columna, compuesta de toda clase de elementos, incluso tanques blindados, enviados desde Madrid, al mando del general Riquelme, cuyas intimaciones a la rendición rechazó, así como los ataques del enemigo, a pesar de no tener más fuerzas que las escasas de la Escuela Central de Gimnasia, con las que hubo de retirarse al Alcázar cuando se le acababan los elementos de defensa, haciendo una retirada ordenada, en la que cree no tuvo ninguna baja, por la pericia con que la realizó. Que en el interior del Alcázar, su actuación, como ha dicho, fué meritísima y destacada. Allí donde tan altos ejemplos de valor, entusiasmo y elevado espíritu se dieron. Que no recuerda ningún hecho concreto que destaque sobre la admirable labor que allí hizo, y termina manifestando que desconoce totalmente el regla-

mento de la Orden de San Fernando, razón por la que no puede afirmar si la actuación y servicios del mencionado comandante merece tan preciada recompensa, pero sí cree poder afirmar como exponente del alto aprecio que a todos mereció su comportamiento, que cuantos participaron en la defensa verían con gusto que el comandante Villalba, que tanto trabajó en bien de la Causa, se le otorgase tal recompensa de San Fernando.

Al folio 150 se une la declaración escrita del capitán de Infantería don Antonio Pisón Sarabia, actualmente con destino en el regimiento Infantería Brilén número 24, que remite desde Miralrico (frente de Guadalajara), acogido al derecho que le concede la orden general de la División, número 53 del VII cuerpo de Ejército, del día 15 de junio último, en la que manifiesta que fué defensor del Alcázar de Toledo y testigo presencial de la heroica actuación del comandante don Ricardo Villalba Rubio. Sabe el declarante que la fuerza de la Escuela Central de Gimnasia, en número muy reducido, y apoyada por dos Secciones de la Guardia civil, y todas estas fuerzas al mando del comandante Villalba, se defendían bravamente en el Hospital de Afuera e impidiendo con esto la entrada de los rojos en Toledo, y a la vez servir de destacamento avanzado de protección que protegió la conducción de las municiones de guerra desde la Fábrica de Armas al Alcázar. En la retirada efectuada el día 22 de julio por las referidas fuerzas sobre el Alcázar, operación que hubo de efectuarse ante la presión de un enemigo superior a cinco mil hombres, apoyado por artillería y aviación, se efectuó bajo el mando del comandante Villalba, dentro de un recorrido largo y peligroso, llegando al Alcázar por la tarde; estos datos los da el declarante porque aunque no participó en esa retirada, lo sabe al extremo de afirmarlo por la relación que de este hecho hicieron los tenientes don Francisco Trovo Larrasquito y don Narciso Lacour Gabarru; estas fuerzas llegaron al Alcázar por la puerta principal, bajo un intensísimo fuego de armas automáticas y fusilería, en perfecto orden, entrando con una moral elevada, hasta el extremo que convirtió esta fase, que podía haber sido deprimente, en una explosión de entusiasmo, que dió nuevos bríos a los que se disponían a la defensa. Estando el declarante en el puesto que tenía en la biblioteca de Caballería, presencié como por sorpresa del asie-

nel Moscardó, el citado comandante Villalba hacía la distribución de fuerzas, donde habían de acudir los que quedasen supervivientes de la explosión de la mina, para atender a la defensa del Alcázar (ruinas) en el supuesto de ataque inmediato, como así sucedió, creyendo el declarante que gracias a estas previsoras medidas, como el alto ejemplo de valor que en aquellos momentos que considera de mayor peligro, dió el comandante Villalba, se debió en gran parte el haber rechazado al enemigo y causar a éste gran quebranto, huyendo a la desbandada. Realza esta heroica actuación el hecho de encontrarse con las heridas abiertas de la tercera vez que fué alcanzado por granada enemiga. El día 19 de septiembre, aún padeciendo las lesiones y heridas citadas anteriormente, el comandante Villalba, al ver que los rojos asaltaban el Alcázar por el zig-zag, se lanzó seguido del declarante, teniente Trovo y otros ocho más, a expulsar al enemigo. En las inmediaciones del Gabinete de Química se entabló una acción contra enemigo muy superior, efectivo aproximado a tres compañías, el cual fué expulsado, produciéndole muchas bajas, y replegándose al Hospital de Santa Cruz, de donde había salido. Nuestro grupo, al mando del indicado comandante, se retiró al Alcázar, llevándose consigo todas cuantas bajas hubo. En los momentos de mayor peligro aparecía el comandante Villalba, el que con su ejemplo de valor y optimismo demostrados al recibir la orden del coronel Moscardó de que en el último caso de salir al exterior, acogía con excelente disposición de ánimo cualquiera misión de esta clase, por difícil que fuese. Estos hechos, sucintamente relatados, así como las diversas páginas de heroísmo, sirvieron para inyectar a todos entusiasmo y fe en el triunfo final, todo lo cual expone por sí es acreedor a obtener la Cruz Laureada de San Fernando.

Al folio 151 declara el testigo don Joaquín Ros Ruiz, capitán de Artillería, con destino en la Fábrica Nacional de Armas, quien manifiesta que el entonces comandante Villalba se distinguió de un modo notable en la defensa del Hospital de Tavera; allí, al frente de escasas fuerzas, resistió heroicamente las feroces cometidas de un enemigo muy superior en número y que disponía de artillería y carros blindados, sufriendo al mismo tiempo continuados e intensos bombardeos aéreos. A pesar de esta tremenda desproporción de fuerzas y elementos guerreros, el comandante Villalba, al fren-

te de su gente, contuvo a tan numeroso y bien dotado enemigo durante dos días, hasta que agotados los víveres y las municiones de que disponía, no tuvo más remedio que retirarse al Alcázar, efectuando esta retirada de un modo maestro, pues ello tuvo que hacerlo a través de calles batidas por el enemigo. Ya en el Alcázar, el citado jefe, continuó distinguiéndose también como uno de los más valiosos auxiliares del mando; dió pruebas constantemente de su alto espíritu y entusiasmo por la Causa; recorría con frecuencia los puestos de mayor peligro, y en ocasiones llegó a colaborar personalmente en penosos cometidos, tales como la construcción de parapetos. Actuación ésta que indudablemente levantaba la moral y servía de ejemplo a todo el personal allí congregado. Organizó varias salidas, efectuadas por pequeños grupos de soldados de la Escuela Central de Gimnasia, con objeto de reconocer edificios de las inmediaciones del Alcázar, y llevar a éste para la enfermería los víveres que en ellos pudiera encontrar. Entre otros cometidos, desempeñó y organizó el servicio de observación de los movimientos de las fuerzas enemigas, servicio que permitía conocer al mando, dentro de lo posible y en cualquier momento, cuáles eran éstos. Este jefe fué herido varias veces en el transcurso del asedio; dos de ellas de importancia: la primera como consecuencia de la explosión de un proyectil de 15,5, y la segunda, de fusil, cuando aún no estaba repuesto de la anterior, hecho que confirma su alto espíritu y gran entusiasmo, y termina manifestando que por su actuación cree puede estar comprendido en el apartado undécimo del artículo 51 del reglamento de la Militar Orden de San Fernando.

A folios 151 vuelto y 152, declara el testigo don Alberto Ruiz García-Quijada, comandante de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de esta Plaza, quien manifiesta que como testigo presencial vió que la actuación del comandante Villalba fué siempre brillante y distinguida en cuantas misiones le fueron señaladas por el Mando durante todo el asedio del Alcázar, misiones que, dada su actividad, temperamento y espíritu militar, desempeñó algunas aún estando herido, y termina manifestando que no cree que los hechos referidos estén comprendidos en los artículos del Reglamento de la Orden de San Fernando, a pesar de haber sido todos ellos distinguidos.

A folio 152 declara el Excmo. señor Gobernador civil de esta provin-

cia, don Silvano Cirujano y Cirujano, comandante de Infantería retirado, quien manifiesta que fué defensor del Alcázar de Toledo, y que el teniente coronel habilitado, don Ricardo Villalba Rubio, durante el asedio del Alcázar, y siguiendo siempre las órdenes dadas por el coronel don José Moscardó, tomó parte en todos aquellos actos de defensa que en dicho Alcázar se realizaron, demostrando siempre un gran valor, entereza y serenidad, y pudiendo asegurarse que fué un gran colaborador del coronel Moscardó y un gran intérprete de las órdenes y disposiciones por éste dictadas. Que en ocasión en que el comandante Villalba estaba herido en la enfermería, en varias ocasiones en que se produjeron alarmas, conatos de ataque de los rojos e incluso ataques y asaltos al Alcázar, abandonó la enfermería, yendo inmediatamente a ponerse a las órdenes del coronel Moscardó, contribuyendo al desarrollo e interpretación de las órdenes dadas por éste, y termina manifestando que conceptúa al comandante Villalba acreedor a que se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando, considerándole comprendido en el artículo 51, apartado 11 del Reglamento de la Orden aprobado por Real decreto de 5 de julio de 1920 (C. L. número 147).

Al folio 128 declara el testigo don Pelayo Lozano de Arcos, comandante médico, y actualmente Director del Hospital militar de Riaza (Segovia), quien manifiesta que sufrió el asedio en el Alcázar de Toledo, durante cuyo período prestó los servicios peculiares de su cometido. Que el comandante, hoy teniente coronel habilitado, don Ricardo Villalba Rubio, recibió asistencia por heridas sufridas del enemigo durante el asedio del Alcázar de Toledo, en los días siguientes: Ingresó por primera vez en la enfermería el día 16 de septiembre, y, reconocido, se apreciaron diversas heridas contusas y erosiones en la cabeza y brazo izquierdo, otra herida en el dedo pulgar de la mano izquierda, que interesa todo el espesor de las partes blandas en la cara dorsal de dicho dedo, otra herida incisa contusa de unos diez centímetros de longitud en el costado izquierdo y otra herida contusa en la pierna izquierda. Todas estas lesiones, producidas por casco de metralla de artillería, fueron pronosticadas de menos graves.

Sin estar curado de estas lesiones, ante la aglomeración de heridos, el día 19, por explosión de la mina y falta de colchones, abandonó voluntariamente la enfermería, quedando

sujeto a curación y prestando los servicios de su clase.

Sin estar curado de estas lesiones, ingresa nuevamente en la enfermería, padeciendo el día 23 de septiembre una herida por arma de fuego con orificio de entrada, en cara anteroexterna del hombro izquierdo y salida por cara posterior del mismo, cuyo pronóstico fué menos grave; consecutivo a dicha herida, se presentan a los tres días fenómenos de parálisis del brazo izquierdo consecutivos a conmoción traumática del nervio circunflejo e infección, siendo por dichas complicaciones modificado el pronóstico de menos grave por el de grave.

Además de estas dos heridas, de las que existe constancia oficial, dicho jefe resultó herido leve por casco de metralla en los días 24 y 28 de julio, no ingresando en la enfermería y negándose a ser curado. El declarante estuvo prestando asistencia al Jefe citado hasta el día 1 de octubre, en que se presentó el Equipo Quirúrgico, al que se hizo entrega de todos los heridos del Alcázar.

Que es para el declarante un alto honor y caso de estricta justicia el manifestar que la actuación del comandante, hoy teniente coronel habilitado don Ricardo Villalba Rubio, estuvo en todo momento llena de las virtudes militares más puras y que nos deben servir de ejemplo; empieza su actuación, de la que el declarante tiene noticias por referencias, en la defensa del Hospital de Tavera, en el cual con unos guardias civiles y los oficiales, clases y soldados de la Escuela Central de Gimnasia, detuvo durante cuarenta y ocho horas a la columna que procedente de Madrid tenía como objetivo ocupar Toledo, teniendo que retirarse el día 22 por la tarde sobre el Alcázar, después de proteger la salida de todo el personal civil allí alojado. Desde dicha fecha empieza su actuación en el Alcázar, en el cual no hay momento de peligro, aún estando herido, en que abandonando la enfermería, como ya queda anteriormente declarado, deje de personarse con su valor sereno, su optimismo consciente y su fe en el triunfo que a todos llega. Se multiplica para atender a todos los servicios; con sus soldados de la Escuela de Gimnasia da un ejemplo de lo que es el jefe sobre la moral de la tropa, ni uno solo de esta unidad desertó; al entrar las fuerzas liberadoras en el Alcázar, cuando los soldados con la natural alegría abandonaban puestos de observación, él los recorría ante cualquier sorpresa. Por todo lo declarado consi-

dera que dicho Jefe es digno de que se le conceda la más alta recompensa militar como premio a las altas virtudes castrenses de que es poseedor”.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento, exhortando a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presente a declarar ante el Juez Instructor citado al principio y con residencia en Toledo, Calle de Sillería, número 14, en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

**El Coronel Jefe de E. M.
JUAN QUERO”**

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 11 de noviembre anterior (B. O. núm. 387), el Coronel de Infantería don José Servia Sánchez, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y dos en posesión del sueldo de su empleo, más otras 100 pesetas como pensionista de Placa de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1 de diciembre actual por la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 11 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Insignias. —Reserva Naval

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido disponer que de modificada en la forma siguiente la Orden de 17 de mayo último (B. O. del Estado núm. 209), que dispone cómo han de ser y cómo serán llevadas sobre el informe las insignias del personal de la Reserva Naval y personal civil movilizado:

La Reserva Naval movilizada seguirá usando sus insignias en la misma forma que lo venía haciendo hasta ahora, o sea: iguales a las de los Oficiales vivos y efectivos, pero confeccionadas con galón de plata.

Todo el demás personal habilitado para las mismas insignias que los de

los empleos vivos y efectivos a los que estén asimilados, pero confeccionadas con galón de platino, y en vez de estar colocadas en la botamanga, lo estarán en el lado izquierdo del pecho.

El personal civil que por motivos especiales esté o haya de habilitarse en un empleo determinado sin precisar cuerpo, es decir, únicamente categoría militar, llevará sobre el lado izquierdo del pecho los galones correspondientes a su categoría, confeccionados en plata sobre fondo negro y sin ningún otro emblema.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

De conformidad con lo manifestado por la Jefatura del Estado Mayor de la Armada y a propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar, con carácter honorario Teniente Auditor de la Armada al Letrado don Mario de León y Gregorio.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien habilitar para el desempeño del empleo de Teniente Coronel al Comandante de Artillería de la Armada don Julio Manero Bastarrece, disponiendo pase destinado al Estado Mayor del Almirante de la Flota y Jefe de las Operaciones del Bloqueo del Mediterráneo.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramientos

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Interventor de Marina de Alhucemas al Capitán de Corbeta don José Luis Gener Cuadrado.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante Ge-

neral del Departamento Marítimo de El Ferrol separando del servicio al Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, don Juan Amenceros Montero.

Burgos, 10 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 14 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libra	42,45
Dólar	8,58
Lira	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belga	144,70
Florín	4,72
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,65
Corona checa	30,00
Corona sueca	2,19
Corona noruega	2,14
Corona danesa	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libra	53,05
Dólar	10,72
Franco suizo	245,40
Escudo	48,25
Peso moneda legal	3,30